



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J21VA000047, RELATIVO A: PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A EMPRESAS, PYMES Y AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA A PONER EN MARCHA POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	<b>Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.</b>	Total	
2.	<b>Informe del Servicio Jurídico.</b>	Total	
3.	<b>Propuesta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.</b>	Total	
4.	<b>Informe del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.</b>	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO.-** Silvia Krasimirova Carpio.





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Dentro de las funciones que el Instituto de Fomento lleva a cabo para impulsar la competitividad de las empresas, autónomos y emprendedores de la Región de Murcia, se incluye el diseño, lanzamiento y gestión de programas de ayudas.

En este contexto, una vez aprobados los Presupuestos 2021 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el Instituto de Fomento se van a lanzar, entre los meses de julio y septiembre hasta 14 convocatorias dirigidas a pymes y autónomos de la Región de Murcia.

Este primer bloque de programas de ayudas, tras la aprobación del presupuesto, que la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía pone a disposición de las pymes y autónomos de la Región de Murcia a través del Instituto de Fomento, asciende a 62,7 millones de euros.

Este importe se verá incrementado con la Convocatoria dirigida a los Centros Tecnológicos de la Región para la realización de inversiones en equipamientos tecnológicos para I+D que se publicará en septiembre de 2021, con un importe de 1,2 millones de euros, así como con otros programas de subvenciones y financiación, que se encuentran en vías de desarrollo, dirigidos a la mejora de la competitividad a través de la transformación digital y tecnológica.

El detalle de esta información queda reflejado en el informe que se adjunta.

A la vista de lo anterior, se estima conveniente dar cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, del informe que se acompaña, para que adopte el siguiente,





Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

## ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de los programas de ayudas a empresas, pymes y autónomos de la Región de Murcia a poner en marcha por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante los meses de julio a septiembre de 2021.

Murcia, a (fecha de la firma electrónica)

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

**Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago**

21/06/2021 19:15:17

MIGUELEZ SANTIAGO, M<sup>ª</sup> DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-750be09-42b4-063a-0272-005056946280





1J21VA000047

## INFORME

**Asunto: Propuesta de dación de cuentas al Consejo de Gobierno de los programas de ayudas a empresas, pymes y autónomos de la Región de Murcia, a poner en marcha por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante los meses de julio a septiembre de 2021.**

Vista la solicitud remitida por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referenciada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente INFORME:

### ANTECEDENTES:

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta a Consejo de Gobierno.
- Solicitud de dación de cuentas del Director del INFO, de 17 de junio de 2021.
- Informe del Director del INFO, de 17 de junio de 2021.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

**PRIMERA:** El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrito a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre.

Conforme al artículo 3 de la Ley de referencia corresponde al Instituto de Fomento *“promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la*

17/06/2021 14:36:20

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a0444101-ef68-691f-b0a33-0050569b6280





*competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general”.*

Y, entre otras funciones: c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora; d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad; e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial; h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.

Así, dentro de las actuaciones que el Instituto de Fomento lleva a cabo para impulsar la competitividad de las empresas, autónomos y emprendedores de la Región de Murcia, se incluye el diseño, lanzamiento y gestión de programas de ayudas.

En este contexto, en los términos del informe remitido por la Dirección del Instituto de Fomento el 17/06/2021, una vez aprobados los Presupuestos 2021 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el Instituto de Fomento se van a lanzar, entre los meses de julio y septiembre hasta 14 convocatorias dirigidas a pymes y autónomos de la Región de Murcia.

El informe de referencia indica que “este primer bloque de programas de ayudas, tras la aprobación del presupuesto, que la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía pone a disposición de las pymes y autónomos de la Región de Murcia a través del Instituto de Fomento, asciende a 62,7 millones de euros.”

Añade asimismo que “este importe se verá incrementado con la Convocatoria dirigida a los Centros Tecnológicos de la Región para la realización de inversiones en equipamientos tecnológicos para I+D que se publicará en septiembre de 2021, con un importe de 1,2 millones de euros, así como con otros programas de subvenciones y financiación, que se encuentran en





vías de desarrollo, dirigidos a la mejora de la competitividad a través de la transformación digital y tecnológica.”

El detalle de esta información queda reflejado en el informe citado, como sigue:

1. Línea de Ayudas Directas al comercio no esencial. Presupuesto: 15 millones de euros.
2. Programa de apoyo a las empresas para cubrir necesidades para financiar inversiones a través del Sistema de Garantías Recíprocas. Presupuesto: 1,5 millones de euros.
3. Programa de apoyo a las empresas para cubrir necesidades para financiar necesidades de capital circulante derivadas de la pandemia del COVID-19 a través del Sistema de Garantías Recíprocas. Presupuesto: 0,5 millones de euros.
4. Programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas<sup>1</sup>. Presupuesto: 6 millones de euros.
5. Programa de ayudas dirigidas a empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalable. Presupuesto: 1,5 millones de euros.
6. Programa de ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas. Presupuesto: 2,1 millones de euros.
7. Programa de ayudas dirigidas a la participación en Ferias Internacionales y Misiones Comerciales, y otras acciones de internacionalización. Presupuesto: 2,93 millones de euros.
8. Programa Cheque TIC. Presupuesto: 0,756 millones de euros.
9. Programa Cheque Innovación. Presupuesto: 1 millón de euros.
10. Programa Cheque Europa. Presupuesto: 0,1 millón de euros.
11. Programa de ayudas para el Apoyo a la entrada de Inversores Privados en empresas innovadoras de reciente creación. Presupuesto: 0,2 millones de euros.
12. Línea de Eficiencia Energética. 17,8 millones de euros.
13. Instrumentos financieros para pymes. Presupuesto: 7 millones de euros.
14. Líneas de Préstamos Emprendia-Invierte-Expansión. Presupuesto: 6,32 millones de euros.

Teniendo en cuenta todo ello, en la propuesta de la Dirección del Instituto de Fomento emitida al efecto, se estima conveniente dar cuenta al Consejo de Gobierno del informe que se acompaña, poniendo así en su conocimiento los programas de ayudas a empresas, pymes y





autónomos de la Región de Murcia a poner en marcha por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante los meses de julio a septiembre de 2021.

**SEGUNDA:** En relación a ello, el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dispone que es competencia del Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno.

**TERCERA:** Según el Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la empresa, entre otras funciones, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**CUARTA:** En consecuencia, procede que, en los términos de la Propuesta formulada por la Dirección del Instituto de Fomento del 17 de junio de 2021, la Excm. Sra. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía eleve propuesta en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, correspondiendo al Consejo de Gobierno, la adopción del Acuerdo.

### CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, este Servicio Jurídico informa favorablemente la presente propuesta de dación de cuenta al Consejo de Gobierno de los programas de ayudas a empresas, pymes y autónomos de la Región de Murcia a poner en marcha por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante los meses de julio a septiembre de 2021.

Murcia, en la fecha indicada al margen.

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO**





Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

Secretaría General

**Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio**

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

17/06/2021 14:36:20

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aa44101-ef68-691f-ba33-0050569b280





## CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

PROPUESTA DE SOLICITUD DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA RELATIVO A LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE AYUDAS A PYMES Y AUTÓNOMOS DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021

A la vista del Informe relativo a la puesta en marcha de programas de ayudas a pymes y autónomos, y dado que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia va a lanzar dichas líneas de ayudas entre los meses de julio y septiembre de 2021, por importe de 62,7 millones de euros, se estima conveniente SOLICITAR a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía que tramite la dación de cuentas al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, del informe que se acompaña, relativo a **la puesta en marcha de programas de ayudas para Pymes y autónomos durante los meses de julio a septiembre de 2021.**

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Joaquín Gómez Gómez

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(Documento firmado electrónicamente)

**Asunto:**

**INFORME DACIÓN DE CUENTAS RELATIVO A LA PUESTA EN MARCHA  
DE PROGRAMAS DE AYUDAS A PYMES Y AUTÓNOMOS DURANTE LOS  
MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021**

**ANTECEDENTES**

La Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, establece que corresponde a este Instituto promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Dentro de las funciones que el Instituto de Fomento lleva a cabo para impulsar la competitividad de las empresas, autónomos y emprendedores de la Región de Murcia, se incluye el diseño, lanzamiento y gestión de programas de ayudas.

**PROGRAMAS DE AYUDA**

En este contexto, una vez aprobados los presupuestos 2021 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el Instituto de Fomento se van a lanzar, entre los meses de julio y septiembre las siguientes convocatorias dirigidas a pymes y autónomos de la Región de Murcia:

1. Línea de Ayudas Directas al comercio no esencial. Presupuesto: 15 millones de euros.



2. Programa de apoyo a las empresas para cubrir necesidades para financiar inversiones a través del Sistema de Garantías Recíprocas. Presupuesto: 1,5 millones de euros.
3. Programa de apoyo a las empresas para cubrir necesidades para financiar necesidades de capital circulante derivadas de la pandemia del COVID-19 a través del Sistema de Garantías Recíprocas. Presupuesto: 0,5 millones de euros.
4. Programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas<sup>1</sup>. Presupuesto: 6 millones de euros.
5. Programa de ayudas dirigidas a empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalable. Presupuesto: 1,5 millones de euros.
6. Programa de ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas. Presupuesto: 2,1 millones de euros.
7. Programa de ayudas dirigidas a la participación en Ferias Internacionales y Misiones Comerciales, y otras acciones de internacionalización. Presupuesto: 2,93 millones de euros.
8. Programa Cheque TIC. Presupuesto: 0,756 millones de euros.
9. Programa Cheque Innovación. Presupuesto: 1 millón de euros.
10. Programa Cheque Europa. Presupuesto: 0,1 millón de euros.
11. Programa de ayudas para el Apoyo a la entrada de Inversores Privados en empresas innovadoras de reciente creación. Presupuesto: 0,2 millones de euros.
12. Línea de Eficiencia Energética. 17,8 millones de euros.
13. Instrumentos financieros para pymes. Presupuesto: 7 millones de euros.
14. Líneas de Préstamos Emprendia-Invierte-Expansión. Presupuesto: 6,32 millones de euros.

---

<sup>1</sup> La convocatoria de inversiones productivas y tecnológicas será por concurrencia competitiva, con un esquema de prelación similar al que se incluyó en la convocatoria 2018, y no por concurrencia no competitiva (“orden de llegada”)



## DACIÓN DE CUENTAS

Este primer bloque de programas de ayudas que la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía pone a disposición de las pymes y autónomos de la Región de Murcia a través del Instituto de Fomento, asciende a 62,7 millones de euros.

Este importe se verá incrementado con la Convocatoria dirigida a los Centros Tecnológicos de la Región para la realización de inversiones en equipamientos tecnológicos para I+D que se publicará en septiembre de 2021, con un importe de 1,2 millones de euros, así como con otros programas de subvenciones y financiación, que se encuentran en vías de desarrollo, dirigidos a la mejora de la competitividad a través de la transformación digital y tecnológica.

Murcia a la fecha de las firmas electrónicas al margen

Fdo: Joaquín Gómez Gómez  
Director

(Documento firmado electrónicamente)





**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de los programas de ayudas a empresas, pymes y autónomos de la Región de Murcia a poner en marcha por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante los meses de julio a septiembre de 2021.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

25/06/2021 12:37:51

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9a24d0e45a1-2178-4874-0050569b34e7

